



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENAMOCARRA

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía número 2021-321, de fecha 9 de noviembre de 2022, de este Ayuntamiento, se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2022.

Personal funcionario

Funcionarios de carrera

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	N.º VACANTES
C	C1	ABEM-003F	ADMINISTRATIVO	1

Personal laboral

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN
OFICIAL	OFICIAL ALBAÑIL	1	OFICIAL ALBAÑIL	ABEM-015L
OPERARIO	LIMPIEZA	2	OPERARIO DE LIMPIEZA	ABEM-019L
OPERARIO	MANTENIMIENTO	1	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	ABEM-027L
OPERARIO	ELECTRICISTA	1	OPERARIO ELECTRICISTA	ABEM-028L

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Benamocarra, 15 de noviembre de 2022.

El Alcalde, Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena.

4551/2022